

Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Sección de Salud Pública
Expediente: Contrato manutención de animales-22
Trámite: Informe justificativo de la necesidad e idoneidad
Ref JMR

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS ANIMALES RECOGIDOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL, ADSCRITO A SALUD PÚBLICA

Informe justificativo de la necesidad e idoneidad del contrato, y eficiencia en la contratación previsto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017.

A) Introducción

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 28, contempla que con carácter previo al inicio del procedimiento encaminado a la adjudicación del contrato proyectado, se formalice un documento relativo a su necesidad e idoneidad.

El mismo artículo señala que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, justificado a través de la formalización del documento referenciado, que ha de explicitar los siguientes aspectos:

- Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato.
- Idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

De otro lado, el mencionado artículo 28 aparece vinculado con el 116.1 de igual texto, al recoger este último que *“la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

B) Finalidad del presente documento. Extensión de las necesidades

El fin de la presente comunicación es dar cumplimiento a los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, a los efectos de inicio del expediente de contratación definido por las siguientes características:

Código Seguro De Verificación	nc6HyOV4MC0lrEpiLuiUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Zamorano Arantegui - Concejal delegado de Salud Pública y Protección Animal	Firmado	29/06/2022 13:52:59
	Juana M Mangas Roldan - Jefe de Sección -JMR	Firmado	29/06/2022 08:31:39
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



U006754ad11306032560766303070d121

Area de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Sección de Salud Pública
 Expediente: Contrato manutención de animales -22
 Trámite: Informe justificativo de la necesidad e idoneidad
 Ref JMR

Título del expediente:	Contratación de la compra de alimentos para la manutención de los animales recogidos por el Servicio municipal de protección animal.	
Tipo de Contrato:	Suministro	
Presupuesto de Licitación:	Presupuesto base de licitación: 6.030,00€ (art 100 LCSP)	
	Importe correspondiente al IGIC (3%): 175,63 € Importe neto: 5.854,37 €	
	Valor estimado: 9.757,28 € (art. 101.a LCSP) Presupuesto anual: 2.010,00 €	
Duración del contrato/Plazo de ejecución	3 años	
División por lotes:	No	
Revisión de precios:	No	
Contrato plurianual:	Número de anualidades: 3 Prórrogas previstas: 2 (+1, +1)	
Distribución de anualidades:	Ejercicio:	Importe (IGIC incluido):
	2022 (nov)	167,50 €
	2022-23 (1dic 22-30 nov23)	2.010,00 €
	2023-24 (1dic 23-30 nov 24)	2.010,00 €
	2024-25 (1 dic 24- 30 nov 25)	1.842,50 €
	Total	6.030,00 €
Ámbito:	Término municipal de Las Palmas GC	

C) Naturaleza de las necesidades

El expediente surge para atender las necesidades del servicio de recogida animal. La recuperación de animales abandonados o extraviados en los espacios públicos es una competencia municipal que se desarrolla en la Sección de Salud Pública (Protección Animal). Estos animales, de conformidad con la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales, deben permanecer en nuestras instalaciones un mínimo de 20 días, durante los cuales deben ser alimentados de acuerdo con su especie, raza o sexo.

D) Idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas

(Justificación de la necesidad y medios para su desarrollo)

Mediante este contrato se pretende cumplir con la competencia municipal en materia de protección y tenencia de animales (recuperación-devolución-adopción)

E) Justificación de la insuficiencia de medios (en contratos de servicios).

Este contrato es de suministro.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
 Informe Justificativo de la necesidad e idoneidad de contrato.-

Código Seguro De Verificación	nc6HyOV4MC01rbEpiLuiUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Zamorano Arantegui - Concejal delegado de Salud Pública y Protección Animal	Firmado	29/06/2022 13:52:59
	Juana M Mangas Roldan - Jefe de Sección -JMR	Firmado	29/06/2022 08:31:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



U006754ad11306032560766303070d121



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>

**Area de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal**

Sección de Salud Pública
Expediente: Contrato manutención de animales -22
Trámite: Informe justificativo de la necesidad e idoneidad
Ref JMR

F) Justificación económica del contrato.

Para el establecimiento de los precios unitarios de los productos a licitar, se ha realizado un estudio económico que obra en el expediente.

LISTADO DE PRODUCTOS A LICITAR CON LOS PRECIOS UNITARIOS

Nº	Artículo/descripción	Presentación	Precio (IGIC 3% incluido) en €
1	Pienso perro adulto	Saco 20 Kg	18,12
2	Pienso gato adulto	Saco 15 Kg	45,25
3	Pienso esterilizado gato	Saco 15 kg	43,72
4	Pienso pollo para cachorros	Saco 15 kg	43,75
5	Carne lata perro	400 gr.	3
6	Carne lata gato pollo	85 gr.	0,77
7	Millo partido	Saco 25 kg	19,55

G) División en lotes

El objeto de este contrato no permite la división en lotes, pues se trata productos homogéneos, para un mismo fin; el hecho de que se realicen compras separadas a distintos contratistas dificultaría la eficacia de la ejecución del suministro.

H) Cesión de datos de carácter personal

La ejecución del contrato no requiere de la cesión de datos por parte del Ayuntamiento al contratista.

I) Subcontratación

De conformidad con el artículo 215.1 de la Ley 9/2017, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, salvo que conforme a lo establecido en las letras d) y e) del apartado 2o de dicho artículo, la prestación o parte de la misma haya de ser ejecutada directamente por el primero.

No se identifican tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
Luis Zamorano Arantegui

LA JEFA DE SECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA

(Resolución 37547/2008, de 4 de octubre)
Juana María Mangas Roldán

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
Informe Justificativo de la necesidad e idoneidad de contrato.-

Código Seguro De Verificación	nc6HyOV4MC0lrBepiLuiUQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Zamorano Arantegui - Concejal delegado de Salud Pública y Protección Animal		Firmado	29/06/2022 13:52:59
	Juana M Mangas Roldan - Jefe de Sección -JMR		Firmado	29/06/2022 08:31:39
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



U006754ad11306032560766303070d121

Area de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Sección de Salud Pública
 Expediente: Contrato manutención de animales -22
 Trámite: Informe justificativo de la necesidad e idoneidad
 Ref JMR



U006754ad11306032560766303070d121

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
 Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
 Informe Justificativo de la necesidad e idoneidad de contrato.-

Código Seguro De Verificación	nc6HyOV4MC01rbEpiLuiUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Zamorano Arantegui - Concejal delegado de Salud Pública y Protección Animal	Firmado	29/06/2022 13:52:59
	Juana M Mangas Roldan - Jefe de Sección -JMR	Firmado	29/06/2022 08:31:39
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

